



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA
ANTONIO NARRO**

**POLITICAS OPERACIONALES EN TORNO
AL PROCESO ACADÉMICO
NIVEL LICENCIATURA**

*Dirección de Licenciatura
Saltillo, Coahuila, Febrero de 2008*

Documento aprobado por la Academia de Política Educativa de la Dirección de Licenciatura.

M.C Juan Manuel Cepeda Dovala
Dr. Marco Antonio Bustamante García.
M.C María Elena Villarreal Torres
M.C Carlos Rojas Peña
M.C Adolfo Gracia Salinas
Ing. Maria Elena González Guajardo

Edición y Diseño:

Irma Raquel Sena Aguillón

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Dirección de Licenciatura
Buenavista, Saltillo, Coahuila
Febrero de 2008

DIRECTORIO

M.C Juan Manuel Cepeda Dovala

Director de Licenciatura

M.C Carlos Rojas Peña

Subdirector de Licenciatura

Dr. Marco Antonio Bustamante García

Subdirector de Desarrollo Educativo

M.C. María Elena Villarreal Torres

Jefe del Departamento de Desarrollo Curricular

Ing. María Elena González Guajardo

Jefe del Departamento de Formación e Investigación Educativa

M.C. Adolfo García Salinas

Jefe del Departamento de Control Escolar

M.C. Leopoldo Arce González

Jefe del Departamento de Prácticas Agropecuarias

M.C. Javier S. Silveyra Medina

Encargado del Área de Egresados

M.E. Rosa Martha Arredondo Esquivel

Encargada de la Unidad Académica de Idiomas

Ing. Juan Manuel Cabello Espinoza

Encargado del Centro de Computo Académico y del Área de Control Escolar

M.C. Elyn Bacópulos Téllez

Jefe del Departamento Deportivo

T.A Josefa de la Cruz Martínez

Encargada del Área de Servicio Social

CONTENIDO

Presentación	1
Principios Rectores	2
Introducción	3
Características del Modelo Educativo	3
Características del Plan de Estudios	4
Perfil de Ingreso	4
Cursos Remediales	5
Control de Asistencia	5
Control Escolar	6
De la Duración de los Programas Docentes	7
De las Materias	7
De las Tutorías	8
De la Movilidad Estudiantil	8
Responsables de Materia	9
De las Prácticas Profesionales	9
Titulación	10
Del Seguimiento de Egresados	11
Informe de Actividades Académicas	12
Anexo	

PRESENTACION

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro es una institución mexicana de educación superior que tiene carácter legal de organismo público descentralizado de la administración pública general, con un concepto de universidad sustentable.

El artículo 3 de su Ley Orgánica, el su primer objetivo, establece: Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias agrarias y en otras que la sociedad requiera, buscando que se desarrollen el juicio crítico, la vocación humanista, los valores democráticos y los principios nacionalistas, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas del país en general y de su medio rural, en particular.

Derivado de los objetivos de la Ley Orgánica nuestra Universidad establece dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2007/2012, su Misión, Valores y Visión.

Misión

Contribuir al desarrollo sustentable y equitativo de la sociedad mexicana en general y en particular en los sectores silvoagropecuario, alimentario y ambiental, mediante la generación, aplicación y divulgación con ética y excelencia de la ciencia y la tecnología, para que en un proceso dinámico de mejora constante se logre la formación integral de personas competentes para ofrecer servicios profesionales especializados.

Valores

Para alcanzar sus fines esenciales, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro se sustenta en los siguientes valores fundamentales.

- Respeto y tolerancia
- Integridad
- Responsabilidad
- Liderazgo
- Honradez
- Compromiso con la sociedad y la naturaleza

Visión

En el año 2012, la UAAAN es una Institución de Educación Superior reconocida por la formación de sus egresados como profesionales creativos y científicos comprometidos con su país y de competitividad internacional. Sus cuerpos académicos están consolidados en grupos de investigación capaces de generar y/o aplicar innovadoramente conocimientos de vanguardia útiles para impactar en forma positiva en el bienestar social con justicia y equidad. Asimismo, la institución fortalece su vínculo con la sociedad, principalmente con los sectores productivos, para contribuir al desarrollo sustentable.

Principios Rectores

Los principios rectores del Plan de Desarrollo Institucional dan coherencia a las acciones, ubican el quehacer de la comunidad universitaria en torno a los consensos mínimos sobre las áreas en las que es necesario realizar cambios y fundamentar los programas y proyectos. Los principios rectores son los siguientes.

Calidad y sus atributos.

- Pertinencia
- Eficacia
- Eficiencia
- Legalidad y transparencia

Competitividad
Gobernabilidad
Innovación
Sustentabilidad

INTRODUCCION

La Dirección de Licenciatura tiene como función, entre otras, establecer y vigilar la aplicación de las políticas y estrategias de actualización y operación que aseguren el cumplimiento integral de los objetivos del proceso educativo. En lo referente a los programas docentes, la dirección es la responsable de coordinarlos a través de los Jefes de Programa Docente correspondientes. Para el cumplimiento de sus fines, cuenta con la Subdirección de Licenciatura y la Subdirección de Desarrollo Educativo.

Con el firme propósito de constituir un marco adecuado que contribuya a la planeación del proceso enseñanza – aprendizaje, y coadyuve a preservar y acrecentar la calidad y la excelencia académica, la Dirección de Licenciatura, de acuerdo a sus facultades y obligaciones, instituye las Políticas Operacionales en Torno al Proceso Académico: Nivel Licenciatura; en su elaboración se consideró, como principio fundamental, el respeto a las disposiciones que conforman el sistema legislativo que rige a la Universidad, como la Ley Orgánica y el Estatuto Universitario.

Concientes que nuestra Universidad se encuentra en una etapa de transición debido a su incorporación a la SEP, obliga a los órganos e instancias de la Universidad a tomar decisiones institucionales para realizar cambios estructurales, de organización, administrativos y académicos, por lo que las Políticas Operacionales son de utilidad para facilitar este proceso.

El contenido de estos lineamientos hace referencia a la actividad docente y a la organización del Modelo Educativo de la Universidad; está orientado al compromiso que deben asumir tanto los responsables de materia como los alumnos y las instancias académicas.

Características del Modelo Educativo

- Aprendizaje significativo
- Actitud emprendedora
- Educación activa
- Educación centrada en el estudiante
- Formación para la producción
- Formación para la investigación
- Formación para el autoempleo
- Con compromiso social
- Énfasis en la educación práctica
- Con sentido de sostenibilidad, equidad, rentabilidad y competitividad
- Formación de valores
- Formación integral
- Desempeño con calidad
- Con ética profesional

- Con amor a la naturaleza y desarrollo de una conciencia ecológica
- Con espíritu de superación

Características del Plan de Estudios

- Aprendizaje significativo
- Congruente con su perfil profesional
- Curriculum Semiflexible
- Organizado por áreas de formación
- Administrado por créditos

Perfil de Ingreso

El ingreso a la Universidad como alumno es el procedimiento mediante el cual un aspirante se inscribe a los programas docentes que esta ofrece. Todos los aspirantes a ingresar a la Universidad, para su admisión, deberán cubrir el siguiente perfil.

- I. Haber concluido la Educación Media Superior en cualquiera de sus modalidades.
- II. Demostrar capacidad en las siguientes áreas del conocimiento:
 - Habilidades intelectuales. Incluyen los temas de Razonamiento Verbal y Razonamiento Matemático.
 - Conocimientos disciplinarios. Incluyen los temas de mundo contemporáneo, ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas y español.
- III. Tener la capacidad de adaptarse a los constantes cambios e innovación tecnológicos y educativos.
- IV. Comprometerse, al momento de su ingreso, con los principios, la visión, la misión, las políticas y las normas de la UAAAN.

1.- Cursos Remediales

1.1 Una vez que los aspirantes hayan sido evaluados por medio del examen de selección y habiendo determinado su aceptación como alumnos, se procederá a identificar a aquellos que presentaron deficiencias en alguno de los aspectos valorados. Quien presente deficiencias en alguna de las áreas del examen, será inscrito al curso remedial correspondiente, cuya función es la de nivelar los conocimientos de los alumnos aceptados. La duración será de 30 horas clase, al cual deberá asistir al menos al 90% de las sesiones programadas, de lo contrario causara baja como alumno de la Institución. Es obligación del Subdirector de Desarrollo Educativo entregar, en forma inmediata, los resultados de las puntuaciones obtenidas por los alumnos seleccionados a la Subdirección de Licenciatura, a la Jefatura de Control Escolar y a los Jefes de Programa Docente respectivos.

1.2 Los cursos remediales son obligatorios y se ofrecerán en forma simultánea a los demás cursos del primer semestre, de acuerdo a lo programado en el calendario escolar.

1.3 Los aspirantes que deban cursar remediales, serán notificados al momento de la inscripción y al elaborar su carga académica.

1.4 Será la Dirección de Licenciatura conjuntamente con los Jefes de Programa Docente, quienes decidan cuales serán las puntuaciones mínimas en cada una de las áreas evaluadas en el examen de selección.

1.5 El profesor titular de la materia remedial reportara la asistencia de los alumnos inscritos al Departamento de Control Escolar para lo conducente.

1.6 Al profesor responsable se le contabilizará como curso regular.

2.- Control de Asistencia

2.1 La asistencia a los cursos programados del semestre regular para los responsables de materia se hará de manera electrónica, de acuerdo al procedimiento contratado por la Universidad para tal efecto.

2.3 El control de asistencias de los maestros será supervisado por la Dirección de Recursos Humanos y el personal de Prefectura corroborara el proceso.

2.2 Los dispositivos electrónicos de control de asistencias estarán en lugares estratégicos en cada uno de los edificios dedicados a la impartición de clases.

3.- Control Escolar

Es responsabilidad de la Subdirección de Licenciatura, la Jefatura de Control Escolar y el Área de Control Escolar generar las estadísticas relacionadas con el proceso de la administración docente.

Es obligación de la Subdirección de Licenciatura y de sus instancias administrativas proporcionar información estadística actualizada, tanto interna como externa, en forma expedita y oportuna, cuando sea requerida, a las diferentes dependencias académicas y administrativas, que la soliciten.

Estadísticas actualizadas:

3.1. Alumnos:

3.1.1. Por cohorte generacional;

- Porcentaje de alumnos inscritos,
- número y porcentaje de alumnos regulares, irregulares y rezagados,
- número de semestres en que cada alumno culmina la carrera,
- número de alumnos titulados por generación,
- promedios por materia,
- porcentaje y motivos de deserción,
- porcentaje de alumnos que aprueban con el mínimo aprobatorio,
- porcentaje de alumnos que asistieron a tutoría, porcentaje de alumnos que asistieron a asesoría,
- porcentaje de alumnos que hicieron materias simultáneas,
- porcentaje de alumnos que adelantaron materias, principales materias que fueron adelantadas por alumnos,
- número de alumnos que ingresó a materias intensivas de verano, número de alumnos que aprobaron materias intensivas, número de alumnos que reprobó en materias intensivas, número de alumnos que desertó de materias intensivas,
- porcentaje de alumnos que culminaron estudios en menos de los semestres indicados en la carrera, porcentaje de alumnos que culminaron en los semestres indicados y de los que terminaron en más,
- principales materias en las que los alumnos reprueban en alto número (por encima del 30% del total de inscritos en la materia),
- número de veces que se reprueba una materia por alumno,
- promedios de asistencia por alumno por materia,
- número de alumnos sancionados sin baja, con baja por tiempo determinado y permanente,
- porcentaje de alumnos titulados por tipo de titulación,
- cantidad de alumnos que solicitó ingresar en cada generación, cantidad de aceptados en esa generación,
- cantidad de alumnos que tuvieron que asistir a remediales y cuáles remediales tuvieron que ser cursadas,
- porcentaje de alumnos becados por tipo de beca,
- porcentaje de alumnos inscritos en programas de servicio social.
- mas las que se requieran por otras instancias académicas y administrativas.

3.1.2.- Del total de alumnos;

- Promedio total de alumnos inscritos en la carrera,
- promedio general por asignatura,
- número de alumnos por grupo y promedio general de alumnos por grupo,
- número total de alumnos en actividades extracurriculares,
- carrera con mayor porcentaje de deserción

4.- De la duración de los Programas Docentes:

La duración de los Programas Docentes ha sido determinada en función de la carga de trabajo que se requiere para cumplir con el perfil de egreso, así, existen programas cuya duración promedio es de nueve y otros de diez semestres.

Como el avance en el programa depende de cada alumno y sus circunstancias personales, y considerando que el sistema de créditos facilita la flexibilidad, se estipula que:

- I. Para los programas docentes de nueve semestres, el mínimo para culminar los créditos de las materias obligatorias y optativas indicadas en el plan de estudios son 7 y el máximo 11 semestres, siempre y cuando se cursen ininterrumpidamente.
- II. Para los programas docentes de diez semestres, el mínimo para culminar los créditos de las materias obligatorias y optativas indicadas en el plan de estudios son 8 y el máximo 12 semestres, siempre y cuando se cursen ininterrumpidamente.
- III. A los alumnos que excedan el número de semestres, causara baja académica, salvo que el Departamento de Control Escolar dictamine lo contrario, sin embargo, el alumno no tendrá derecho a los Servicios Estudiantiles de comedor, internado, beca y servicio medico interno.

5.- De las materias

- I. El número máximo de materias a cursar por los Alumnos Regulares será de 9 y el mínimo de 5, para lo cual se deberá cumplir con los prerrequisitos de los cursos. La carga máxima se puede solicitar a la Jefatura de Control Escolar a partir del 4º Bloque.
- Excepciones:
- Alumnos Irregulares, se someterán a lo que dictamine el Departamento de Control Escolar.
 - Alumnos que cursen la materia de Practicas Profesionales.
 - Alumnos que les falten menos de 5 materias para obtener su pasantía.
 - Alumnos que cursen materia cocurricular.

- II. Sólo se podrán elegir como materias optativas las indicadas en el plan de estudios correspondiente y las que durante el proceso formativo registre el Jefe de Programa Docente.

6.- De las Tutorías.

La tutoría consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, que se concreta mediante la atención personalizada a un Alumno Tutorado o a un grupo reducido de alumnos, por parte de académicos competentes que para tal fin hayan sido designados como Tutorès con el propósito de facilitar su incorporación al medio universitario y académico; orientar, dar seguimiento y asesorar en la definición de su plan de estudios y en todas aquellas actividades que complementen su desarrollo académico y personal.

Consideraciones generales:

- La página del sistema institucional de tutorías es: <http://tutorias.uaaan.mx/>
- Todos los alumnos deberán tener un tutor designado.
- Todos los profesores investigadores por tiempo indeterminado que tiene contratados la Universidad pueden ser tutores, su designación depende única y exclusivamente de las Jefaturas de Programa Docente.
- La Dirección de Licenciatura determinara los tiempos oficiales dedicados a los procesos de tutoría.
- Es obligación del alumno asistir puntualmente a las sesiones programadas para tutoría.
- Cada alumno deberá cumplir, al menos dos horas de tutoría al mes, el número de horas se puede incrementar a solicitud del tutor.

7.- De la Movilidad Estudiantil

La Movilidad Estudiantil es un procedimiento que permite a los alumnos de la Universidad la posibilidad de que estos enriquezcan su formación integral, amplíen su visión y complementen sus conocimientos y habilidades profesionales, mediante la realización de estudios presénciales y estancias académicas en otras Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales.

Consideraciones generales:

- El Programa de Movilidad Estudiantil será coordinado y administrado por la Dirección General Académica.
- Corresponde a la Dirección de Licenciatura operar el Programa de Movilidad Estudiantil a través del procedimiento de revalidaciones.
- El Jefe de Programa Docente de manera conjunta con el alumno definirán las materias a cursar dentro del Programa de Movilidad Estudiantil, buscando que estas sean equivalentes a las materias del bloque que le correspondería cursar en nuestra Institución.

- El alumno que se integre a los procesos de movilidad estudiantil deberá ajustarse a lo establecido en los lineamientos correspondientes y tendrá la obligación, entre otras, de dar a conocer al Jefe de Programa Docente y a la Subdirección de Licenciatura la siguiente información: Institución de destino; Inicio y termino de cursos y equivalencias con las materias del programa.
- El alumno tendrá derecho a participar en el Programa de Movilidad Estudiantil por una sola ocasión.

8.- Responsables de Materia.

El Estatuto Universitario estipula: Son profesores-investigadores las personas físicas que presten un servicio subordinado a la universidad realizando, entre otras, funciones de docencia, investigación o comunicación y desarrollo, siendo facultad del Jefe de Departamento Académico, al cual esta adscrito, la asignación de su carga docente.

Con el propósito de proporcionar un mejor servicio a los educandos, los responsables de materia deberán tomar en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones.

- Deberán aplicar tres exámenes parciales a lo largo del semestre regular en las fechas que la Subdirección de Licenciatura determine para ello. El resultado de las evaluaciones se publicara en la sección correspondiente a control escolar del portal de la Universidad.
- En caso de que el alumno no apruebe un examen parcial, es obligación del Maestro responsable de la materia proporcionar la asesoría necesaria para la recuperación académica del mismo.
- Es obligatorio el pase de lista de alumnos bajo el procedimiento que determine la Subdirección de Licenciatura (Hojas electrónicas, formato digital o en línea). La lista de alumnos una vez culminado el semestre, se enviará al Departamento de Control Escolar para su procesamiento en estadísticas.
- Someterse a las evaluaciones semestrales que la Dirección de Licenciatura ha implementado con el propósito de eficientar y mejorar el desempeño académico del docente <http://evdoc.uaaan.mx>. Adicionalmente, se pretende detectar las necesidades de formación docente y formular los programas para responder a ellas.
- Tomar cursos de formación de profesores e innovación educativa que ofrece la Dirección de Licenciatura y sus instancias para promover el mejor cumplimiento de su función docente.

9.- De las Prácticas Profesionales.

Las Prácticas Profesionales constituyen un curso especial dentro del Plan de Estudios, con clave de materia y maestro responsable cuyo objetivo es permitir la integración de conocimientos y contribuir a la formación académica, la capacitación profesional, y la vinculación del alumno con el entorno social y productivo.

Las Prácticas Profesionales tienen por atributo que el alumno pueda:

- Desarrollar habilidades y destrezas que tiendan al perfeccionamiento de su formación integral, las cuales le permiten ante realidades concretas, consolidar las competencias profesionales, enfrentándolos a situaciones reales de su desempeño.
- Favorecer el comportamiento ético y sustentable de exigencia en cada uno de los programas docentes de la Universidad.
- Adquirir experiencia laboral que le permita obtener un puesto de trabajo.
- Crear una relación de confianza entre la Universidad y las Entidades Receptoras que repercuta en una mayor vinculación.
- Tener un contacto efectivo con la realidad profesional en la que se desempeñará posteriormente.

Consideraciones generales:

9.1 Las Prácticas Profesionales atenderán a las características del perfil del egresado del programa académico al que se encuentre adscrito el alumno y su duración en ningún caso podrá ser menor de 35 horas / semana / mes en el nivel de licenciatura, deberán tener una duración mínima de cuatro (4) meses. En ningún caso esta actividad será sustitutiva del Servicio Social obligatorio.

9.2 Las Prácticas Profesionales podrán realizarse en cualquier parte del país o del extranjero, siempre y cuando se satisfagan los requisitos académicos establecidos para ello; su asignación podrá hacerse por los Jefes de Programas Docentes, con la correspondiente especificación de compromisos tanto del alumno que realice las actividades, como de la Entidad Receptora.

9.3 Es responsabilidad del Coordinador de División promover la concertación de acuerdos entre la UAAAN y las Instituciones o Grupos, Organizaciones de Productores Rurales, Empresas etc. quienes se reconocerán como "Entidades Receptoras", previo convenio entre estas y la Universidad.

9.4 El Jefe de Departamento Académico asignará la carga docente al maestro responsable de la materia de Prácticas Profesionales quien tendrá como funciones y actividades, las establecidas en los lineamientos correspondientes.

10.- Titulación

Para el proceso de titulación el pasante de licenciatura deberá demostrar su capacidad profesional al cumplir íntegramente con una de las opciones que se describen en la normatividad vigente.

- I. Presentar y aprobar el Examen General para el Egreso de Licenciatura (EGEL) aplicado por el CENEVAL.
- II. Elaborar, presentar y aprobar ante un comité de asesores una tesis con estricto apego a la metodología científica.
- III. Elaborar, presentar y aprobar ante un comité de asesores un trabajo de observación, estudio y obtención de información (Investigación Descriptiva)

- sobre un problema específico del que se generen conclusiones técnicas de interés social.
- IV. Elaborar, presentar y aprobar ante un comité de asesores una Memoria de los trabajos realizados (Tesina) en un ámbito acorde a su formación académica como: comunidades rurales, empresas, sistema educativo, instituciones de investigación, dependencias gubernamentales, entre otras.
 - V. Elaborar, presentar y aprobar ante un comité de asesores una Monografía actualizada sobre un tópico de reconocido interés en el área de su formación académica.
 - VI. Inscribirse, cursar y aprobar un curso del nivel Postgrado, con un mínimo de 60 horas clase, que se ofrezca en la propia Universidad o en Instituciones que tengan Programas de Postrado reconocidas en ANUIES.
 - VII. Haber obtenido un promedio general igual o mayor que 9.5 en todo el plan de estudios de su carrera.

Consideraciones generales.

- Haber obtenido la Carta de Pasante de la Universidad.
- En un plazo no mayor a cinco años a partir de la fecha de terminación de sus estudios deberá cubrir una de las opciones que son requisito para obtener su título. Transcurrido el plazo de cinco años, el pasante deberá demostrar 100 horas de actualización disciplinaria en su área de formación para tener derecho nuevamente a una Opción de titulación.
- Cubrir el pago que corresponde por concepto de gastos de titulación.

11.- Del Seguimiento de Egresados.

Es obligación de la Dirección de Licenciatura el diseño de la encuesta general para el seguimiento de egresados la cual esta disponible en el portal electrónico de la Universidad en la dirección <http://siu.uaaan.mx/formas/egresados/forma.html>

12.- Informe de Actividades Académicas.

- Todo profesor-investigador deberá presentar ante la Jefatura del Departamento Académico, al cual este adscrito, un informe de actividades semestral en el formato que la Dirección de Licenciatura determine para ello, y que involucre las actividades de docencia, investigación, vinculación, tutoría y administración. Ver Anexo.

ANEXO

1.2 c	Elaboración de un paquete computacional.	Dedicación en hrs./sem.							Estado de la edición, Editorial
		A/D 2007	E/J 2008	A/D 2008	Concluyó esta actividad ? (SI/NO)	Versión y fecha	Lenguaje de programación	Otros autores	
	TOTAL								

1.3	Dirección de talleres.	Dedicación en hrs./sem.					Nombres de Alumno (s)
		A/D 2007	E/J 2008	A/D 2008	Nivel de participación (Director, colaborador)	Fecha de evaluación	
	Nombre del Proyecto						
	Carrera: No. alumnos:						
	Nombre del Proyecto						
	Carrera: No. alumnos:						
	Nombre del Proyecto						
	Carrera: No. alumnos:						
	TOTAL						

1.4	Dirección de proyectos de Servicio Social	Dedicación en hrs./sem.				Duración y Fechas de inicio y fin.	Nombres de Alumno (s)
		A/D 2007	E/J 2008	A/D 2008	Algun alumno concluyó el proyecto ? (SI/NO)		
	Nombre del Proyecto						
	No. alumnos:						
	Nombre del Proyecto						
	No. alumnos:						
	Nombre del Proyecto						
	No. alumnos:						
	TOTAL						

2. INVESTIGACIÓN

Nombre del proyecto:		A/D 2007	E/J 2008	A/D 2008
2.1				
Responsable	¿Patrocinado ?	Indicar según el caso: el nombre del Seminario (lugar, fecha, ponente y colaboradores), el Nombre del Informe, Nombre del evento en que presento sus lugar, fecha, ponente colaboradores), Nombre de la Publicación (Revista, fecha y colaboradores), Si se trata de memorias el nombre del evento, lugar, fecha y colaboradores.		
	Si No			
Colaborador				
¿Se cumplieron las metas previstas, generó algún informe interno o externo, publicación, etc?				
Especifique:				
TOTAL				
2.2				
Nombre del proyecto:		A/D 2007	E/J 2008	A/D 2008
Responsable	¿Patrocinado ?	Indicar según el caso: el nombre del Seminario (lugar, fecha, ponente y colaboradores), el Nombre del Informe, Nombre del evento en que presento sus lugar, fecha, ponente colaboradores), Nombre de la Publicación (Revista, fecha y colaboradores), Si se trata de memorias el nombre del evento, lugar, fecha y colaboradores.		
	Si No			
Colaborador				
¿Se cumplieron las metas previstas, generó algún informe interno o externo, publicación, etc?				
Especifique:				
TOTAL				

3.3	Programa de formación o capacitación de profesores, maestría, doctorado, curso de especialización, diplomado etc.	A/D		Coordinador	Nivel del curso impartido	Duración total del evento	Fechas de Inicio y Fin del Evento
		2007	2008				
	TOTAL						

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

4.1	¿ Realizó alguna actividad académico-administrativa (Jefatura de Área, Coordinación de estudios, Comité de estudios, etc.)?	Dedicación en hrs./sem.			Fecha de Inicio y Fin
		A/D 2007	E/J 2008	A/D 2008	
	TOTAL				

5. PROMOCIONES, BECAS Y ESTIMULOS

¿En que año obtuvo su última promoción?

¿Es miembro del SNI?

¿Disfrutó en el año de alguna beca o estímulo de la UAAAN?	SI	NO	SI respondió si, ¿desde cuándo?	SI respondió si, ¿cuándo debe renovar?
Beca de Apoyo a la permanencia				
Beca de Reconocimiento a la carrera Docente				
Estímulo a la Docencia e Investigación				
Estímulo a los Grados Académicos				
Estímulo a la Trayectoria Académica				

Buenavista, Saltillo, Coahuila .a de de

Firma: